



Firmado digitalmente por VALENTIN HUARANGA Joseph Eduardo FAU  
20505703554 soft  
Cargo: Gerente Regional  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06.01.2026 16:30:04 -05:00

GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"*  
*Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Callao, 06 de Enero del 2026

**OFICIO N° 000001-2026-GRC/GRRNGMA**

2026-0000571  
 MINISTERIO DEL AMBIENTE  
 OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y  
 ATENCIÓN AL CIUDADANO

09 ENE 2026

RECEBIDO  
 Firmar: \_\_\_\_\_ Hora: 09:12 AM

Señor  
**JAVIER YAROSLAV FALCÓN SÁNCHEZ**  
 DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL  
**MINISTERIO DEL AMBIENTE**  
 Av. Antonio Miró Quesada (ex Juan de Aliaga) 425 – 4to piso  
Magdalena del Mar. –

**Asunto** : DENUNCIAS AMBIENTALES ATENDIDAS EN EL AÑO 2025

**Referencia** : a) Informe N° 0001-2026-GRC/OAPYMA  
 b) Informe N° 001-2026-GRC/OAPYMA-LHA  
 (Expediente OAPYMA20260000001)

De mi consideración:

Me dirijo a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez comunicarles que, esta Gerencia Regional a través de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente viene atendiendo denuncias ambientales que se presentan ante el Gobierno Regional del Callao.

En ese sentido, en el marco de lo establecido en el numeral 43.1<sup>1</sup> del Art. 43º de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, modificado por el Decreto Legislativo N° 1055, el jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, remite el Informe N° 0001-2026-GRC/OAPYMA-LHA, elaborado por la profesional a su cargo, mediante el cual detalla las Denuncias Ambientales atendidas durante el año 2025, para conocimiento y fines.

Asimismo, a través del siguiente enlace:  
<https://drive.google.com/drive/folders/1V5KL7dWJymRqORZScxAYsVE2bvJcLfI?usp=sharing>, se remiten los anexos del Informe ya antes mencionado.

Atentamente,

(Firmado Digitalmente)  
**ING. JOSEPH EDUARDO VALENTIN HUARANGA**  
 Gerente Regional de Recursos Naturales  
 y Gestión del Medio Ambiente

(JEVH/lmha)

<sup>1</sup> (...). Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Gobierno Regional del Callao, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regioncallao.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: YPXJ4WM

